

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: 29 de octubre de 2019

Asunto: Publicación requerimiento subsanación Anexo I CAM 2019.

**DILIGENCIA** para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por la Orden de 29 de julio de 2016 (BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el Acuerdo del Servicio de Comercio de Cádiz por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvención para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM) del ejercicio 2019 y se indica el plazo para subsanar las mismas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: María Luisa Real Prado

FIRMADO POR	MARÍA LUISA REAL PRADO	29/10/2019 08:36:56	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U7000EG01EF2wTci6SeWLGgq31	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	